RESOLUCIÓN No. 021
(24 DE MARZO DE 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE NOMBRA UN COMITÉ ASESOR PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DE LA INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA IMC-001-2026"

El Presidente del Concejo Municipal de Iza, en uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que con fundamento en la competencia para ordenar y dirigir los procesos contractuales del Concejo Municipal de Iza, conferidos por la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, se dispuso la publicación de la Invitación de Mínima Cuantía No. 003-2023.

De conformidad con lo establecido en las disposiciones antes citadas, más concretamente en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la verificación y la evaluación de las ofertas será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera de pluralidad alguna. Dicha función podrá ser ejercida por funcionarios o por particulares contratados para el efecto, quienes deberán realizar dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la invitación pública, con el fin de recomendar a quien corresponda el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

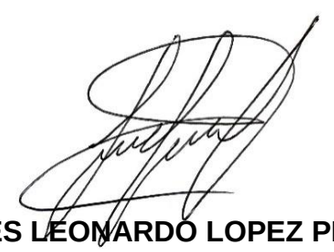
ARTÍCULO PRIMERO: Designar como miembros del comité asesor para la evaluación de las propuestas presentadas dentro de la Invitación de Mínima Cuantía IMC-001-2026, a las siguientes personas: MAYRA ALEJANDRA UYASABA VEGA Secretaria General y MONICA YAZMIN ANGEL VARGAS Asesora Jurídica Externa, quienes tendrán en cuenta los parámetros establecidos en la correspondiente invitación.

ARTÍCULO SEGUNDO: Infórmese a los designados que este comité está sujeto a las inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses legales y por tanto, si se encuentran algunas de estas deberán avisarlo previamente.

ARTÌCULO TERCERO: Infórmese a los designados que es su deber recomendar al suscrito Presidente el sentido de la decisión adoptada de conformidad con la evaluación efectuada y que el carácter asesor del comité no les exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor recomendada.

ARTÌCULO CUARTO: El comité enviará la recomendación escrita y firmada por sus miembros y adjuntará a la misma los informes de evaluación correspondientes debidamente firmados por los responsables. Estos documentos deberán entregarse a más tardar el 19 de marzo de 2025 al Presidente de la Corporación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

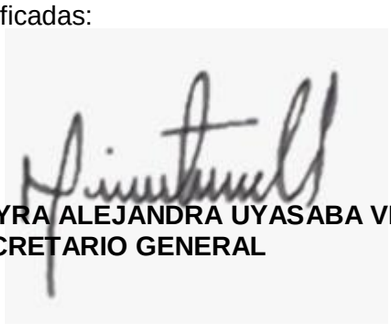


ANDRES LEONARDO LOPEZ PEREZ
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

NOTIFICACIÓN PERSONAL.

En Iza, a los 24 días del mes de marzo de 2026, se hicieron presentes, en el Concejo Municipal de Iza, MAYRA ALEJANDRA UYASABA VEGA Secretaria General de la Corporación y MONICA YAZMIN ANGEL VARGAS Asesora Jurídica Externa, quienes se notifican personalmente de la Resolución Nº 021 del 24 de marzo de 2026, por medio de la cual se nombra un comité asesor para la evaluación de las propuestas presentadas dentro de la Invitación de Mínima Cuantía IMC-001-2026, a quienes se les da a conocer la citada resolución.

Notificadas:



MAYRA ALEJANDRA UYASABA VEGA
SECRETARIO GENERAL



MONICA YAZMIN ANGEL VARGAS
ASESORA JURÍDICA EXTERNA

Quien notifica:



ANDRES LEONARDO LOPEZ PEREZ
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL